

ORDENANZA 1.912

VISTO

El Decreto N° 2.355 del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, sancionado el 24 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

que, dicho Decreto, asigna a la Municipalidad de Avellaneda la suma de \$984.000,00.- con destino a solventar el costo de la Evaluación Ambiental Estratégica del Departamento General Obligado;

que, la Evaluación Ambiental Estratégica es una herramienta para el ordenamiento territorial que sido utilizada ya con anterioridad por el Gobierno Provincial;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Autorícese al Intendente Municipal, CPN Dionisio Fernando Scarpín a suscribir el Convenio adjunto con el Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe por el cual se otorga un aporte no reintegrable de \$984.000,00.- para la Evaluación Ambiental Estratégica del Departamento General Obligado.

Artículo 2º): Autorícese al Intendente Municipal, CPN Dionisio Fernando Scarpín a recibir y administrar los fondos y a realizar todos los actos necesarios para administración, funcionamiento y cumplimiento del objeto del Convenio mencionado en el Artículo 1.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los seis días del mes de diciembre de 2018.